

Constancia Secretarial: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden la apoderada del extremo ejecutante solicita se oficie a la Eps a la que pertenece el ejecutado a fin de que suministren al Despacho información respecto de éste.

Sírvase proceder.

Manizales 27 de abril de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	INVERSORA PICHINCHA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Ejecutado	ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ GÓMEZ
Radicado	170013103005-2009-00094-00
Auto	Sustanciación

Verificada la solicitud efectuada por la apoderada del extremo ejecutante, encuentra el Despacho su improcedencia por el momento, comoquiera que no se aportó prueba de haber radicado derecho de petición ante la Entidad a fin que conseguir la información que se pretende conforme lo establece el artículo 78 numeral 10 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59c8949ab3ae5c04c8ed02c5bc0b5d839c778d27dba9296d32279bfbfed3b90**

Documento generado en 17/05/2022 04:37:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**